



El Saber como Arma de Vida
RECTORÍA

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

Resolución N° 0489

(25 de julio de 2018)

“Por medio de la cual se modifica

la Resolución No. 0425 del veintinueve (29) de junio de 2018”

La Rectora del INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo No. 0425 del veintinueve (29) de junio de 2018, se convocó a los Egresados titulados del Instituto Tecnológico del Putumayo, a elección de su representante ante el Consejo Directivo de la Institución.

Que mediante Resolución No. 0459 del diecisiete (17) de julio de 2018, se modificó el artículo segundo, artículo cuarto y artículo séptimo de la Resolución No. 0425 de 2018.

Que el día 19 de julio de 2018 se procedió a dar cierre a la inscripción de los aspirantes a la convocatoria para la elección democrática del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, encontrándose que el número de aspirantes inscritos en la sede Mocoa es de tres (3), como se relacionan a continuación:

| RELACIÓN INSCRITOS SEDE MOCOA | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| ITEM | NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS | IDENTIFICACIÓN | TÍTULO PROFESIONAL/ TECNOLÓGICO |
| 1 | JESUS ALBERTO OBANDO BARRERA | 1.124.857.061 de Mocoa (P) | Administrador de Empresas |
| 2 | ANDRES FELIPE TOLEDO GUZMAN | 1.110.469.174 de Ibagué (T) | Administrador de Empresas |
| 3 | MICHAEL DAMIAN VALLEJO MUÑOZ | 1.124.858.254 de Mocoa (P) | Tecnólogo en Recursos Forestales |

Que, en la etapa de revisión y verificación de los requisitos de los aspirantes, los egresados ANDRES FELIPE TOLEDO GUZMAN y JESUS ALBERTO OBANDO BARRERA, presentan carta de renuncia a la inscripción de la convocatoria para la elección democrática del Representante de los Egresados ante



El Saber como Arma de Vida
RECTORÍA

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Que de conformidad al párrafo tres del artículo tercero del Acuerdo No. 011 del 15 de julio de 2002 “*Por medio del cual se aprueba la reglamentación para el proceso de elección y posesión de los integrantes de las diferentes representaciones ante los Consejos Directivo y Académico del Instituto tecnológico del Putumayo*”, para la elección de cada uno de los representantes, debe haber por lo menos dos (2) candidatos inscritos, que llenen los requisitos establecidos.

Que con ocasión de lo anterior y en razón que hasta momento solo hay un (1) aspirante inscrito a la convocatoria para la elección democrática del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, es necesario modificar el cronograma de la citada convocatoria, ampliando el termino para la inscripción de los aspirantes, a fin de obtener el número mínimo de candidatos inscritos para dar continuidad al proceso electoral y garantizar la representación de los egresados ante el Consejo Directivo.

Que la modificación en la fecha de inscripción de aspirantes, hace ineludible modificar las fechas de *Revisión y verificación de los requisitos de los aspirantes, Publicación de aspirantes admitidos y no admitidos, Publicación listado oficial de Egresados aptos para votar, Elección, Escrutinio final y Publicación del acto administrativo.*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 2 de la Resolución No. 0425 del veintinueve (29) de junio de 2018, así:

“ARTÍCULO 2: El cronograma a seguir en esta convocatoria es el siguiente:

| ACTIVIDAD DEL PROCESO | LUGAR | FECHAS | HORARIO |
|--|--|---|--------------------------|
| 1. <i>Publicación de la Convocatoria</i> | <i>Página Web Institucional, Carteleras.</i> | <i>03 de julio al 15 de julio de 2018</i> | <i>Permanente</i> |
| | <i>Secretaría Ejecutiva de</i> | <i>16 al 27 de julio de</i> | <i>8:00 am a 12:00 m</i> |



El Saber como Arma de Vida
RECTORÍA

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

| | | | |
|---|---|----------------------------|--|
| 2. Inscripción de Aspirantes | la Institución | 2018. | y de 2:00 a 6:00 pm |
| | Secretaría de la Subsede Sibundoy – Escuela Nazareth- | 16 al 27 de julio de 2018. | 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 pm |
| 3. Revisión y verificación de los requisitos de los aspirantes. | Vicerrectoría Administrativa | 30 de julio de 2018 | 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 pm. |
| 4. Publicación de aspirantes admitidos y no admitidos | Página Web Institucional, Carteleras. | 31 de julio de 2018. | Permanente |
| 5. Publicación listado oficial de Egresados aptos para votar | Página Web Institucional, Carteleras. | 08 de agosto de 2018 | Permanente |
| 6. Elección | ITP Sede Mocoa y ITP Subsede Sibundoy (Escuela Nazareth-Colon) | 15 de agosto de 2018 | 8:00 am a 4:00 pm |
| 7. Escrutinio Final | Sede administrativa del ITP. | 16 de agosto de 2018. | a partir de las 9:30 a.m. |
| 8. Publicación del acto administrativo | Rectoría | 17 de agosto de 2018. | Declaratoria del Candidato electo |

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo 4 de la Resolución No. 0425 del veintinueve (29) de junio de 2018, así:

“ARTÍCULO 4. Las inscripciones se realizarán durante los días 16 al 27 de julio de 2018, en el horario establecido en el cronograma; para su inscripción los aspirantes a representante de los Egresados ante el Consejo Directivo, deberán presentar los siguientes documentos:

- Formato de Inscripción
- Hoja de vida en formato único
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Una fotografía 3 cm X 4 cm



El Saber como Arma de Vida
RECTORÍA

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

- *Fotocopia del diploma del programa cursado en el Instituto Tecnológico del Putumayo*
- *Certificado de antecedentes disciplinarios, de responsabilidad fiscal y judiciales"*

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el artículo 7 de la Resolución No. 0425 del veintinueve (29) de junio de 2018, así:

"ARTÍCULO 7. *La elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, se llevará a cabo el 15 de agosto de 2018, en votación secreta por los egresados titulados, en horario comprendido entre las 8:00 am hasta las 4:00 pm en las instalaciones de la sede Mocoa y la subsele Sibundoy (Escuela Nazaret – Colón)".*

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica únicamente el artículo segundo, artículo cuarto y artículo séptimo de la Resolución No. 0425 de 2018, en todo lo demás se aplica las disposiciones contenidas en la citada Resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

MARISOL GONZALEZ OSSA
Rectora

Proyectó:

Joan Mauricio Rincón Montezuma
Contratista de Apoyo Jurídico

Revisó:

Ángela María Benavides Chamorro
Contratista de Apoyo Jurídico

Aprobó:

Laura Cristina Benavides Prieto
Vicerrectora Administrativa